



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 013

(Junio 7 de 2017)

“Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría Nro. 088 de 22 de febrero de 2017 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales”

El Consejo de Participación Universitaria de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las establecidas en el Acuerdo 005 de 2012 en el Artículo 3° literal L y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del Calendario Electoral el 25 de mayo de 2017, se realizó el proceso electoral para la elección del Representante de los Egresados con su suplente ante el Consejo de Participación Universitaria de la Universidad, reglamentado por la Resolución de Rectoría Nro. 088 de 22 de febrero de 2017 modificada por la Resolución Rectoría Nro. 182 de 19 de abril de la misma anualidad.

Que culminada la jornada electoral se efectuó el cierre y escrutinio de la votación determinando el resultado del proceso.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Nro. 005 de 2012 proferido por el Consejo Superior Universitario, el Consejo de Participación Universitaria estará conformado, entre otros, por un (1) representante de los egresados con su respectivo suplente por un periodo de carácter institucional de tres (3) años.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal l) del artículo 6° del Acuerdo 005 del 2012 expedido por el Consejo Superior Universitario, es función del Consejo de Participación Universitaria: *“l) Hacer la declaratoria de los resultados oficiales y expedir a través de la Secretaría General de la Universidad las credenciales correspondientes”*.

Que en sesión del día 7 de junio de 2017, el Consejo de Participación Universitaria ordenó a la Secretaria General expedir las respectivas credenciales a partir de la fecha, toda vez que la representación antes aludida se encuentra vacante.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - **DECLARAR** que el resultado del proceso electoral para la elección del Representante de los Egresados con su suplente ante el Consejo de Participación Universitaria de la Universidad, fue el siguiente:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N° 013
(Junio 7 de 2017)

“Por la cual se declaran los resultados del proceso electoral convocado y reglamentado por la Resolución de Rectoría Nro. 088 de 22 de febrero de 2017 y se ordena la elaboración y entrega de credenciales”

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN UNIVERSITARIA			
NOMBRE	CALIDAD	N° TARJETÓN	CANTIDAD DE VOTOS
JORGE ALBERTO ZABALA AVILEZ	PRINCIPAL	01	25
CLAUDIA JHOVANNA MARTINEZ MANCERA	SUPLENTE		
JEFFERSON STEVEN ORJUELA PEREZ	PRINCIPAL	02	199
ÁNDRES MAURICIO ARTUNDUAGA SANTOS	SUPLENTE		
LUIS GABRIEL DIAZ LUNA	PRINCIPAL	03	117
VARGAS SUAREZ JESUS GUSTAVO	SUPLENTE		
VOTOS EN BLANCO			17
TOTAL DE VOTOS			358

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR a la Secretaria General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas expedir la credencial a los egresados: **JEFFERSON STEVEN ORJUELA PÉREZ** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.020.740.677 como representante Principal de los Egresados ante el Consejo de Participación Universitaria y **ÁNDRES MAURICIO ARTUNDUAGA SANTOS** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.762.451 como representante Suplente de los Egresados ante el Consejo de Participación Universitaria, para un período institucional de tres (3) años, que inició el 3 de junio de 2017 y que culminará el 2 de junio de 2020.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES
Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA
Secretario

Elaboró	Contratista- Secretaria General	Diana Ximena Pirachicán Martínez	
Revisó y aprobó	Secretario General	Dr. Camilo Andrés Bustos Parra	